

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Convalidase el Decreto Municipal nº 41/13, que es parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual se abona una bonificación especial remunerativa de cuatro mil trescientos cincuenta pesos (\$ 4.350.-), a los profesionales médicos anestesiistas que prestan funciones y se encuentran en relación de dependencia en el Hospital Municipal “Prof. Dr. Ramón Carrillo”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el nº 1978 con fecha 27/03/2013.-